



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1  
RAM 853/12

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 853 /12

Sucre, 08 de noviembre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 06 de noviembre de 2012, el Ing. Carlos Vacaflor Gonzáles, COORDINADOR REGIONAL DEL CENTRO DE MULTISERVICIOS EDUCATIVOS "CEMSE", invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a participar en el Acto Público de Presentación del Proyecto "EN MI PRESENTE Y MI FUTURO, LA DECISIÓN ES MÍA", dirigido a los adolescentes y jóvenes estudiantes del nivel secundario y como también a organizaciones juveniles del Municipio de Sucre, evento a realizarse el día viernes 09 de noviembre de 2012, a partir de Hrs. 09:30 a 12:30, en ambientes de la Universidad Pedagógica "Mariscal Sucre", sujeto a una Agenda Especial.

Que, en Sesión Plenaria de 08 de noviembre de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en Acto de Presentación del Proyecto "EN MI PRESENTE Y MI FUTURO, LA DECISIÓN ES MÍA", a realizarse el día viernes 09 de noviembre de 2012, en los ambientes de la Universidad Pedagógica "Mariscal Sucre", sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

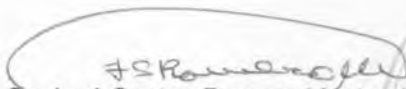
### POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:  
RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en Acto de Presentación del Proyecto "EN MI PRESENTE Y MI FUTURO, LA DECISIÓN ES MÍA", dirigido a los adolescentes y jóvenes estudiantes del nivel secundario y como también a organizaciones juveniles del Municipio de Sucre, evento que se realizará el día viernes 09 de noviembre de 2012, a partir de Hrs. 09:30 a 12:30, en ambientes de la Universidad Pedagógica "Mariscal Sucre" (Avenida del Maestro Nº 331), sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende el día 09 de noviembre de 2012.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL

  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO  
MUNICIPAL